



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 SEP 2018

Acta N° 59  
Res. N° 19  
Exp. N° 2018-25-1-003862  
PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de gastos de traslado, alimentación, misceláneos e imprevistos para dos jornadas de trabajo con referentes de los centros educativos que desarrollan las modalidades de Tiempo Extendido y de Tiempo Completo.

**RESULTANDO:** Que las actividades a desarrollar en las jornadas tienen por propósito intercambiar experiencias y saberes producidos durante los años de implementación de las modalidades de Tiempo Extendido y de Tiempo Completo; brindar estrategias y orientar a los involucrados para un abordaje educativo con foco en la vivencia de la recreación como facilitadora de procesos de formación; aportar herramientas a fin de que los coordinadores de talleres se constituyan en articuladores de educación formal y no formal y analizar los resultados de la evaluación de dichas modalidades.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto de hasta \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.

II) Que el presupuesto es:

Concepto	\$U
Traslados	130.000
Alimentación	100.000
Misceláneos	5.000
Imprevistos	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>240.000</b>

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 2998 por un monto de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que mediante nota CSC/CUR/EDU-1573/2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorgó la no objeción a dicho financiamiento.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Autorizar el financiamiento para gastos de traslado, alimentación, misceláneos e imprevistos para las jornadas de trabajo con referentes de los centros del Consejo de Educación Secundaria que desarrollan las modalidades de Tiempo Extendido y Tiempo Completo, por un monto de hasta \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), financiados con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de traslados hasta un monto de \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil); alimentación hasta un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil); misceláneos hasta un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) e imprevistos hasta un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a nombre de Gabriela Aristimuño cédula de identidad 4.575.037-9.

3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06, del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP y al Consejo de Educación Secundaria.

Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.

Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Kurlurel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública